



Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se da publicidad a la lista definitiva de personas admitidas y al baremo provisional del procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de FRANCÉS del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de este mismo órgano, de fecha 16 de febrero de 2026.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016 de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 16 de febrero de 2026, la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, convocó procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad de FRANCÉS del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Mediante Resolución de 10 de marzo de 2026, del Director General de Personal, Formación e Innovación, se publicó la lista provisional de personal aspirante admitido y excluido al procedimiento de ampliación de la lista de espera.

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Resolución de 16 de febrero de 2026, estudiadas las alegaciones al listado provisional de personal admitido, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ha resuelto:

Primero.- Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en este procedimiento.

Segundo.- Declarar personas aspirantes desistidas del procedimiento al no haber presentado solicitud dentro del plazo señalado, conforme a la base séptima de la citada Resolución de 16 de febrero de 2026, a las personas aspirantes relacionadas en el Anexo I.



Tercero.- Aprobar la lista con la puntuación provisional obtenida en el baremo de méritos por las personas aspirantes admitidas al procedimiento para selección de profesorado en régimen de interinidad de la especialidad de 0590 010 FRANCÉS del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Cuarto.- Ordenar la exposición de las listas en la web del Departamento <http://educa.aragon.es>.

Quinto.- Conceder un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación, de la presente Resolución, para la presentación de alegaciones al baremo provisional de puntuaciones y para subsanar documentación. Dichas alegaciones o subsanaciones de méritos serán presentadas únicamente de manera telemática por las personas interesadas a través de la plataforma PADDOC. Para ello, deberán seguir el enlace habilitado en la web del Departamento <http://educa.aragon.es>.

Sexto.- Contra la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la citada Ley 39/2015.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

José M^a Cabello Sáenz de Santa María
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN